

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CORCUBIÓN

Don Juan Francisco Riobo Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Corcubión,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 234/2006 se sigue a instancia del Procurador D. Fernando Leis Espasandín, en nombre y representación de D. José Domingo Crespo Outes, expediente para la declaración de fallecimiento de D. José Crespo Caamaño, natural de Cee, vecino de Cee, de 92 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Cee, no teniéndose de él noticias desde 1954, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de sus existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Corcubión, a 27 de octubre de dos mil seis.—El/la Secretario.—75.571.

LINARES

Doña. Macarena Molina Noguera, Magistrado/Juez de Primera Instancia n.º 1 de los de Linares.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 385/2007 se sigue a instancia de Francisca Puga Martínez expediente para la declaración de fallecimiento de Salvador Puga Martínez, natural de Linares, vecino de Linares, e nacido el día 18/3/1937, quien se ausentó de su último domicilio el de los padres sito en Linares no teniéndose de él noticias desde 1962, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Linares a 7 de junio de 2007.—El/la Magistrado/Juez.—El/la Secretario.—66.084. y 2.ª 19-12-2007

LLIRIA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Llíria (Valencia),

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento bajo el número 58/2007 a instancia de Concepción Ramos Taberner representada por el Procurador Peris García, Ana, para la declaración de ausencia de Jorge Adrián Tronchoni Ramos, natural de Ribarroja del Turia, y vecino de la misma localidad con último domicilio en c/ Barranco las Monjas, 36, nacido el día 6-3-1970, soltero, quien se ausentó de su domicilio en diciembre de 2003, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Y para que sirva de edicto de llamamiento en forma, se extiende el presente en Llíria a cinco de marzo de dos mil siete.—El Secretario.—66.269. y 2.ª 19-12-2007

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña M. Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona

Dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: Concurso voluntario 546/2007 Sección C4.

Entidad concursada: «Espera y Veras, S.L.», con CIF n.º B64367600.

Fecha del auto de declaración: 16/10/2007.

Administradores concursales: Doña Christian Herrera Petrus, con NIF n.º 46239789Z, domiciliada en Vía Augusta, 4, 6.ª planta.

Facultades del concursado: Suspendida. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 26 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial.—76.155.

CUENCA

Don Víctor Ballesteros Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 Juzgado de lo Mercantil de Cuenca,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 687/07, por auto de fecha 23 de noviembre de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sistemas Ventanas y Persianas, S. A. U., con CIF A16221988, y objeto social «el corte, confección, construcción y montaje de carpintería de aluminio y PVC, para confección de ventanas, persianas y cierres, así como su venta, distribución y transporte», con domicilio y centro de principales intereses en La Almarcha (Cuenca), antigua carretera de Madrid-Valencia, km. 153.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha

ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y periódico de tirada provincial «El Día de Cuenca».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Cuenca, 23 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.—75.493.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D.ª M.ª de los Ángeles Lago Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber: Que en procedimiento concursal anteriormente referenciado seguido a instancias de la Procuradora Doña Ana María Ramos Valera, en nombre y representación de Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de la Ciudad de Telde, S. L. (URVITEL), se ha dictado Auto en el día 21 de noviembre de 2007, en cuya parte dispositiva constan entre otros, los siguientes particulares:

Se declara el concurso de Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de la Ciudad de Telde, S. L. (URVITEL), el que se tramitará por el procedimiento ordinario.

A efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario. Se designan como Administradores del concurso a Francisco Luis Mazorra Manrique de Lara como Abogado, Francisco Javier Rodríguez Pérez como Economista y a Caja de Canarias como Acreedor.

Llámesse a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones acordadas en el Auto, dentro de las que con carácter obligatorio establece el apartado 1 del artículo 23.

Miguel Losada Terrón, Magistrado-Juez.—María de los Angeles Lago Alonso, Secretaria.—Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—75.488.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 72/06 referente al concursado «Estampaciones Puma,

Sociedad Anónima», por auto de 15 de noviembre de 2007 se ha acordado lo siguiente:

1.º Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 2 de julio de 2007 por no haberse aprobado la propuesta de convenio presentada por la concursada.

2.º Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en el artículo 143.1 de la LC.

3.º Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

4.º Se ha declarado disuelta la mercantil «Estampaciones Puma, Sociedad Anónima», cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

5.º La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los cinco días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el «Boletín Oficial del Estado» y en «El Correo», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto

considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vitoria-Gasteiz, 15 de noviembre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—75.444.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por providencia dictada con fecha 6 de noviembre de 2007 en el seno de las Diligencias preparatorias número 24/06/06 seguidas a Jairo Mayoral Sánchez, por un presunto delito de abandono de destino, de los previstos y penado en el art. 119 del Código Penal Militar, se ha

acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 6 de abril de 2006.

Málaga, 8 de noviembre de 2007.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado del Juzgado Togado Militar núm. 24 de Málaga, D. Luis Miguel Sánchez Romero.—75.233.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga,

Hace saber, que por Providencia dictada el día 3 de diciembre de 2007 en el seno de las Diligencias Preparatorias 24/32/06 seguidas a Jorge Andrés Sánchez Cifuentes por un presunto delito de «Abandono de destino», de los previstos en el artículo 119 del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 20 de enero de 2007.

Málaga, 3 de diciembre de 2007.—Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, D. Luis Miguel Sánchez Romero.—75.234.